



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)

GLORIA DE CASTRO GARCÍA (1 de 1)
Fecha: 20/10/2023
HASH: e8c0358bb36f0ee9f661e57248bb0

BANDO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ.

D^a. Gloria de Castro García, Alcaldesa de este Ayuntamiento, hago saber:

Que, en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que, los interesados en su nombramiento como Secretario del Juzgado de Paz deberán de presentar la correspondiente solicitud declarando el cumplimiento de los requisitos correspondientes y adjuntando la documentación necesaria para la valoración de la candidatura.

Condiciones exigidas:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado en el Municipio.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Currículo personal.
- Solicitud Genérica declarando, bajo su responsabilidad, conocer y cumplir la normativa vigente y las condiciones para ejercer el cargo y poder ser nombrado Secretario del Juzgado de Paz de Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos de esta Villa de Santa María de la Alameda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

